

Webinar El Teletrabajo

Repercusión del fin del estado de alarma

 **grupo2000**



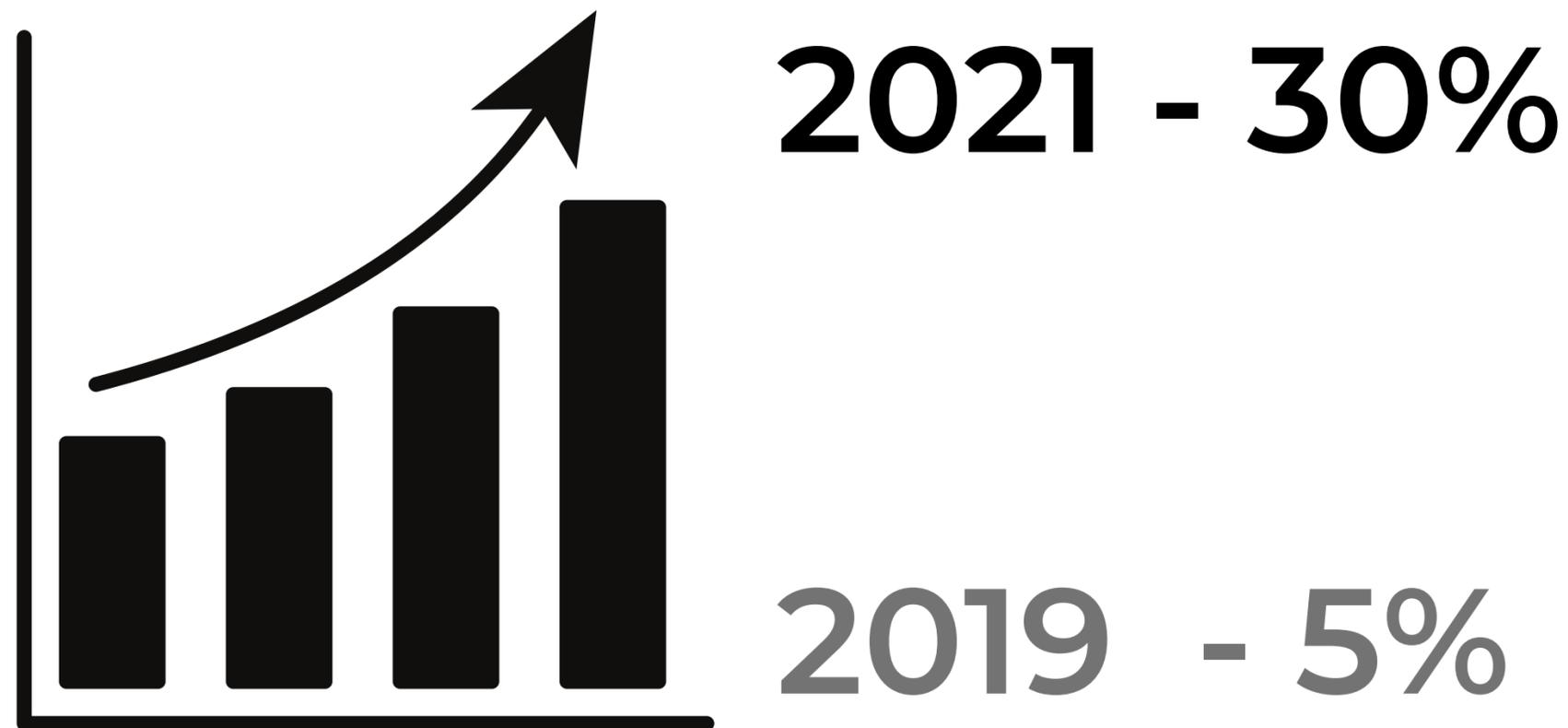
ANIVERSARIO
COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE SEVILLA

Hoy veremos

- Nueva Ley del Teletrabajo
- Acuerdo de Teletrabajo
- Repercusión del fin del Estado de Alarma
- Teletrabajar de forma segura
- Aplicaciones para teletrabajar

Ley de Teletrabajo

Trabajadores teletrabajando



Normativa



- Real Decreto Ley 28/2020, de 28 de septiembre, de trabajo a distancia.

En vigor desde 13/10/2020.

Es una reforma urgente del art. 13 ET

Ámbito de aplicación (Art. 1)

- Cuando se trabaje a distancia un **30% de la jornada** en un periodo de referencia de 3 meses o % proporcional equivalente.

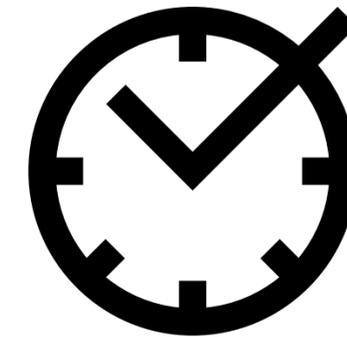


Definición (Art. 2)

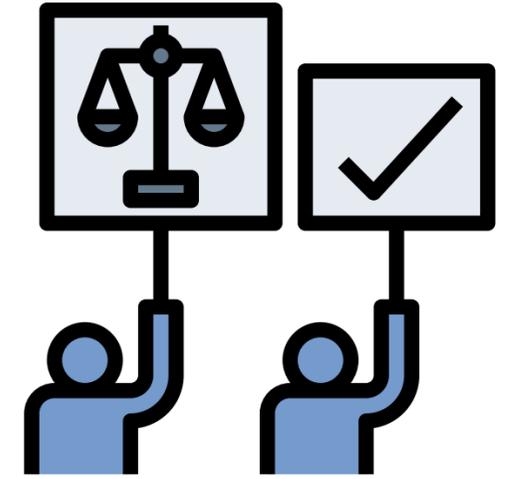
- **Distancia:** En el domicilio o lugar escogido durante su jornada o parte de ella, con carácter regular.
- **Teletrabajo:** mediante el uso de sistemas informáticos o telemáticos.

Limitaciones (Art. 3)

- No es aplicable para menores de 18 años.
- Contrato de formación: teletrabajar máximo 50% de la jornada.



Derechos



- Formación
- Promoción (informar por escrito)
- A recibir los medios suficientes
- Compensación de gastos directos.
- Horario flexible (según el acuerdo).

Derechos

- Al registro horario (medidas de vigilancia que respeten su dignidad).
- Prevención de riesgos laborales.
- Intimidad y protección de datos.
- Desconexión.
- Derechos colectivos.



Igualdad de trato

- Mismos derechos y condiciones laborales, que el trabajador presencial. Excepto si se deben a un trabajo presencial.
- No se podrán modificar las condiciones de jornada y salario.

Gastos del teletrabajo

- Art. 12: La empresa deberá sufragar o compensar los gastos que implique teletrabajar.
- El convenio colectivo podrá establecer los mecanismos para compensarlo.

relaciones laborales

Firmado el convenio de cajas de ahorros, el primero que recoge la nueva ley de teletrabajo

El empleado tendrá derecho a una compensación de hasta 55 euros mensuales y a que la empresa le provea de ordenador, teléfono con datos y silla ergonómica

Unos 80.000 trabajadores queda cubierto por este texto pactado entre patronal y sindicatos



ANIVERSARIO
COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE SEVILLA

Acuerdo de teletrabajo

- Voluntario entre empresa y trabajadores.
- Firmado por escrito previamente.
- Debe recoger el cambio de condiciones.



Contenido

- Inventario.
- Gastos y compensación.
- Horario y reglas de disponibilidad.
- Distribución presencial/distancia.
- Centro de trabajo al que pertenece.

Contenido

- Lugar desde donde teletrabajará.
- Plazos de pre-aviso de reversibilidad.
- Procedimiento si hay incidencias.
- Duración y si hay periodo de prueba
- Instrucciones RGPD y de seguridad



Trámites

- Firmar acuerdo o anexo antes.
- Copia a RLT antes de 10 días, con justificante de entrega.
- Remitir copia al SEPE (Contrat@).



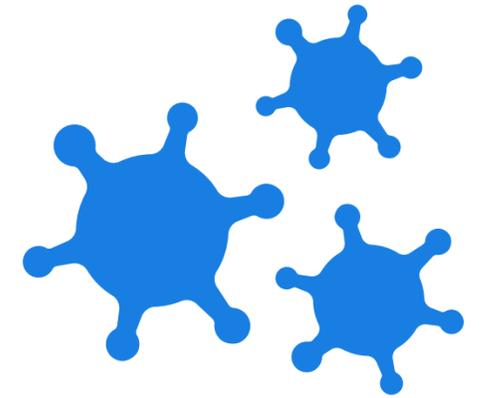
Plazos



Si ya estaban teletrabajando:

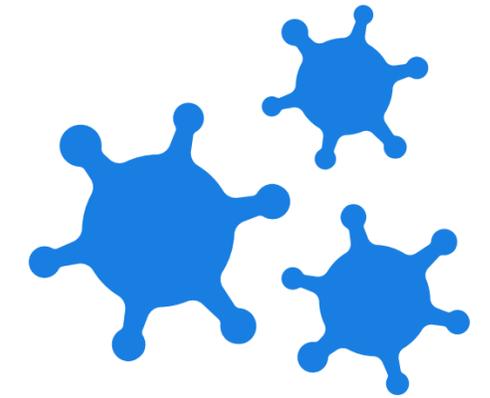
- Antes de 3 meses desde 13/10/2020.
- Si se regula en convenio: cuando venza.
Si no hay fin, en 1 año a no ser que se pacte prórroga máximo 3 años.

Teletrabajo Covid-19



- Dispos. Transitoria Tercera RDL 28/2020 .
- Mientras se mantengan las "medidas de contención sanitaria".
- Obligadas a dotar de medios.
- Compensar gastos según convenio.

Prevención de Riesgos



- Exentos de realizar evaluación de riesgos del art. 16 de la Ley 31/1995.
- Autoevaluación realizada por el trabajador.

¿Y tras el Estado de Alarma?

- Vigencia tras estado de alarma: 3 meses, hasta 9 de agosto de 2021.
- Disp. Final Décima RDL 8/2020: 1 mes + Art. 15 RDL 15/2020: 2 meses.

¿Y tras el Estado de Alarma?

- Firma de Acuerdo o Anexo antes del 9 de agosto de 2021 (excepto si existen restricciones en la Comunidad).
- Evaluación de PRL.



Ficheros CRA

- Boletín RED 3/2021
- Nuevo concepto 062 para "Gastos de Teletrabajo".
- Para comunicar la compensación de gastos del teletrabajo.

Sanciones

- No firmar el acuerdo por escrito de forma previa o no cumplir los requisitos de la norma: infracción grave (626 a 6.250 €).
- Proyecto de Ley de Teletrabajo: aumenta sanciones un 20%.

Modificaciones en teletrabajo

- El teletrabajo es reversible para empresa y trabajador. Plazo de solicitud en Acuerdo.
- Prioridad para ocupar vacantes presenciales
- La no adaptación, negarse a cambiar modalidad o reversión no será causa de despido.

Jurisdicción social (Art. 138 bis)

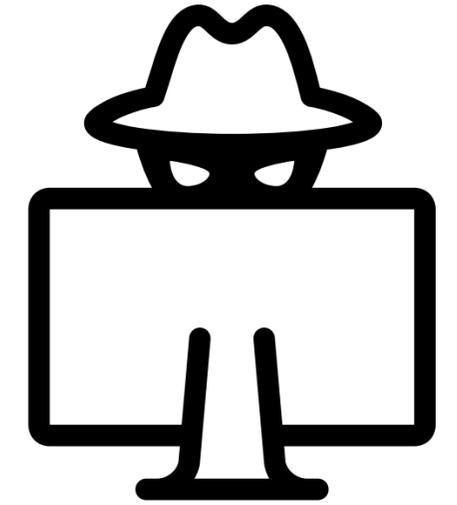
- Acceso, reversión y modificación:
 - 20 días desde que empresa deniegue para presentar demanda.
 - Informe de Inspección sobre negativa.
 - Procedim. urgente: 5 días desde admisión de demanda y setencia en 3 días.

Riesgos psicosociales

- Aislamiento.
- Exceso de horas al ordenador.
- Fatiga.
- No separar ámbito familiar del laboral.
- Desconexión digital (normas en la empresa).



Riesgos de RGPD



- Equipo facilitado por la empresa.
- Notificar por escrito el uso que debe hacerse de ese equipo y si se va a realizar algún tipo de control y su finalidad.
- No guardar contraseñas en el llavero.
- Cuidado con USB y documentación.

Evitar riesgos de seguridad

- Política de ciberseguridad.
- Habilitar red privada virtual VPN.
- Contraseñas seguras.
- Verificación en 2 factores.
- Software cifrado.
- Firewalls y antivirus.



Herramientas para Implantar el Teletrabajo

¿Por dónde empiezo?

- Diseñar estrategia: Áreas que se pueden digitalizar.
- Fijar objetivos de transformación digital.
- Establecer un calendario.
- Fijar objetivos para el personal.



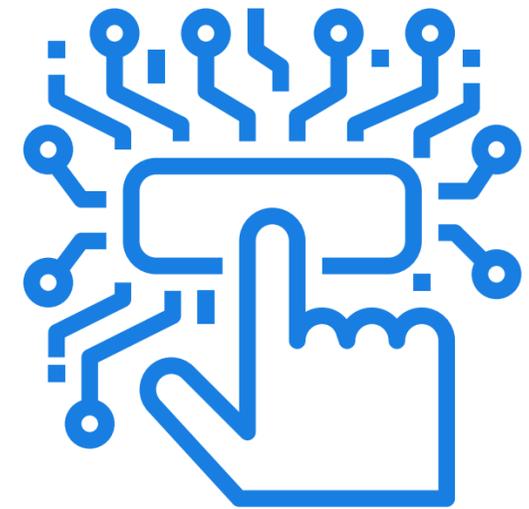
Imprescindible

- Cambio de mentalidad en Dirección y trabajadores.
- Cambio cultural.
- Formación continua.



Áreas a digitalizar

- Ventas y Marketing.
- Atención al cliente.
- Procesos y operaciones.



- Mi identidad digital. Logotipo.

¿Cuál es mi valor? ¿Qué me diferencia?



- Página WEB.



GoDaddy



- Redes sociales.

LinkedIn

facebook

- Blog. Marketing de contenidos y SEO.



- Publicidad.

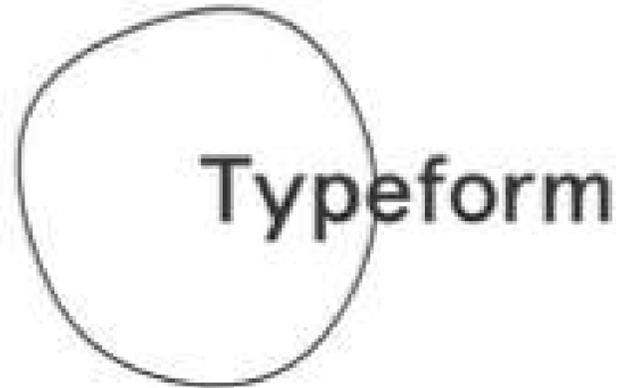


grupo 2000



ANIVERSARIO
COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE SEVILLA

- Captación de Leads. Formularios:



Google
Forms

- Email Marketing.



mailchimp



sendinblue

ActiveCampaign >

 grupo 2000



ANIVERSARIO
COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE SEVILLA

- Teléfono. Centralita virtual.



- Mensajería instantánea profesional.



- Video-conferencias.



- Correo electrónico colaborativo.



- Programa de gestión.

Versión Cloud con panel de clientes.



- Trabajo en equipo



ANIVERSARIO
COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE SEVILLA

- Comunicación electrónica con Administración.



- Notificaciones electrónicas



- Firma electrónica y digital.

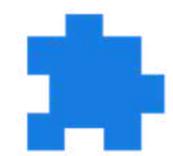
FIRMAFY
VIVE SIN PAPELES

 **firmacloud**

- Archivo digital.

 Google Drive

 OneDrive

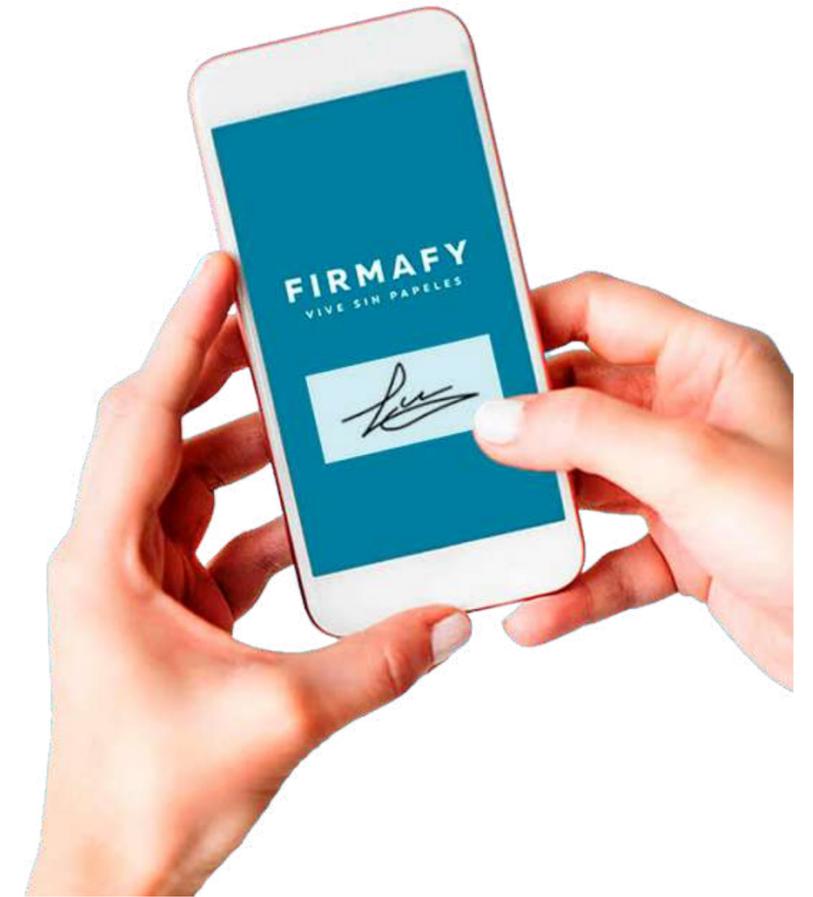
 **grupo2000**

50  ANIVERSARIO
COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE SEVILLA

FIRMAFY

VIVE SIN PAPELES

- Permite que los clientes firmen online todo tipo de documentos desde su móvil y PC.
- Firma electrónica avanzada.
- Sistema legal de firma online.
- Normativa eIDAS, sistema encriptado.
- Versión gratuita.



Para firmar:

- ✓ Contratos laborales.
- ✓ Contratos de prestación de servicios.
- ✓ Presupuestos.
- ✓ Documentos SEPA.
- ✓ Protección de datos.
- ✓ Documentos de prevención.
- ✓ Seguros.
- ✓ Autorizaciones, certificados.

FIRMAFY

- Facturación electrónica.



- Copia de seguridad.



Google Drive



Google Cloud



ANIVERSARIO
COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE SEVILLA

Grupo2000 y el teletrabajo



www.grupo2000.es

 [linkedin.com/in/angela-labrador](https://www.linkedin.com/in/angela-labrador)

 [linkedin.com/in/fran-m-cortes](https://www.linkedin.com/in/fran-m-cortes)

 **grupo2000**



ANIVERSARIO
COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE SEVILLA

